Periódico Oficial
del Estado de Baja California
Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.

Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Catalino Zavala Márquez
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIX Mexicali, Baja California, 27 de mayo de 2022. No. 35

Índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Convenio para la aplicación del Programa Especial de Socialización Energética "ILUMINA TU DÍA", que celebran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, y la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad CFE Suministrador de Servicios Básicos..... **3**

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la modificación de la Integración de las Comisiones Permanentes de Hacienda y Planeación del Desarrollo Municipal..... **14**

ACUERDO DE CABILDO en cual se autoriza a la Presidente Municipal, para que otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio y al Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada, y la Regeneración de Espacios Urbanos en el Municipio de Mexicali, Baja California..... **16**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprobó Dictamen Técnico, para sustituir por Pago en Numerario, respecto del Lote 49 Fracción Noroeste Porción 2, Manzana S/M de la Colonia Zaragoza Sección Segunda, de esta ciudad, con clave catastral B9-049-007..... **18**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprobó Dictamen Técnico, para sustituir por Pago en Numerario, respecto del Lote 3 Fracción Oeste Porción I y II Fracción D, Manzana S/M, de la Colonia 10 División 2, Mexicali, de esta ciudad, con clave catastral 07-K5-003-008..... **20**

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)..... **22**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, B.C.(COTUCO)..... **44**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Especial Edilicia, dando cumplimiento al Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2018 del Museo Interactivo de Tijuana A.C..... **59**

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO por el que se reforma el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, asimismo se reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento de Cuidado y Protección de Animales Domésticos para el Municipio de Tecate, Baja California, así como la abrogación del Reglamento Antirrábico para el Municipio de Tecate, Baja California..... **63**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la Iniciativa que reforma a los artículos 108 y 119 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California..... **68**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la creación de partida presupuestal de la Dirección de Protección al Ambiente del Programa CONAFOR 2022..... **74**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la Transferencia de Partidas Presupuestales de la Dirección de Bienestar..... **77**

ACUERDO DEL CABILDO relativo a la creación de partida presupuestales de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos..... **80**

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO relativo a la Condonación de Recargos y Multas a partir de su fecha de aprobación y hasta el 31 de mayo de 2022..... **83**

ACUERDO DE CABILDO relativo a reformar el artículo 13 del Reglamento de Proturismo para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **85**

ACUERDO DE CABILDO por el que se reforman los artículos 12 y 13 del Reglamento de Comité Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Ensenada Baja California..... **87**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la modificación a la fracción IV del artículo 17 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Ensenada Baja California..... **89**

ACUERDO DE CABILDO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Ensenada Baja California..... **91**

H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California

Secretaría General del Ayuntamiento

L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FACULTADES DE FEDATARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTICULO 66, FRACCION IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTREMA URGENCIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C., EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2022, SE TOMO EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

-- SE APROBÓ EN VOTACIÓN NOMINAL Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EL DICTAMEN 001/2022 QUE PRESENTA LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y SALUD DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LOS REGIDORES JUAN ANTONIO ZAMBRANO ZARATE, ARTABAN NOVOA VELÁZQUEZ, SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA, OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA, TERESITA BERENICE ZEPEDA MONTES, BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO, SANDRA ERICKA GONZÁLEZ PICKETT, CRISTIAN ALFREDO GARCÍA TARÍN Y NORMA ANGELICA SILVA AGUIRRE; RELATIVO AL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Se aprueba por este H. XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, reformar los artículos 13 y 27; adicionar un artículo 23 Bis, todos del Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Ensenada, Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Dentro del territorio del Municipio de Ensenada, se considerarán espacios 100% libres de humo de tabaco a las áreas físicas cerradas con acceso al público, los lugares de trabajo interiores, los vehículos de transporte público, los sitios de concurrencia colectiva y las puertas de acceso a interiores.

Los propietarios, administradores, responsables o quien obtenga algún provecho del uso de los espacios 100% libres de humo de tabaco, serán sancionados conforme lo establecido en este Reglamento Municipal por permitir, tolerar o autorizar que se fume en el interior de los mismos.

Todos los edificios de Gobierno serán espacios 100% libres de humo de tabaco, por lo que en cuanto inicien sus trabajos deberán señalarlo de conformidad a este reglamento.

Artículo 23 Bis.- El Gobierno Municipal podrá llevar a cabo convenios de colaboración con el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del presente Reglamento, en el transporte público.

También podrá realizar convenios con el Estado o la Federación para llevar a cabo los procedimientos de certificación que se requieran en los edificios públicos 100% libres de humo de tabaco.

H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California

Secretaría General del Ayuntamiento

Artículo 27.- Los titulares de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Municipal, así como de los edificios públicos federales y estatales que residan en el Municipio, instruirán a sus respectivas unidades administrativas para que coloquen en las oficinas, sanitarios, auditorios, salas de juntas, bodegas, talleres o cualquier otra área de los mismos, señalamientos que indiquen la prohibición de fumar y de que se trata de un espacio 100% libre de humo de tabaco.

En edificios de gobierno que sean nuevos o inicien funciones recientes, deberán señalizar inmediatamente como espacio 100% libre de humo de tabaco.

Lo anterior de conformidad con lo descrito para la señalización de los espacios 100% libres de humo de tabaco en el Anexo del presente Reglamento.

TRANSITORIO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado de Baja California.

...

Segundo. - Se aprueba por este H. XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, adicionar la fracción XL al artículo 30 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Ensenada, B. C., para quedar como sigue:

ARTÍCULO 30.- De los actos u omisiones que atentan contra la salubridad de las personas y del medio ambiente.

I.- a XXXIV ...

XL.- Todas aquellas acciones que incumplan lo establecido en el Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Ensenada, Baja California.

TRANSITORIO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado de Baja California.

...

Tercero. - Se aprueba por este H. XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, reformar el artículo 4 del reglamento para el Funcionamiento de Salones Sociales para el Municipio de Ensenada, Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Las normas del presente Reglamento son aplicables a los Salones Sociales que este refiere y deben ser observadas por los permisionarios.

Para efecto de regular dichos establecimientos libre de humo de tabaco, se estará a lo establecido por el Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco, del Municipio de Ensenada.

TRANSITORIO.- Las presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado de Baja California.

...

H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California

Secretaría General del Ayuntamiento

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales que haya lugar.

QUINTO. – Cúmplase.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, y Salud del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California.

A T E N T A M E N T E
REG. JUAN ANTONIO ZAMBRANO ZARATE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REG. ARTABAN NOVOA VELÁZQUEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REG. SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REG. OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN.REG. TERESITA BERENICE ZEPEDA MONTES VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN. REG. BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD REG. SANDRA ERICKA GONZÁLEZ PICKETT SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD REG. CRISTIAN ALFREDO GARCÍA TARÍN VOCAL DE LA COMISION DEL SALUD REG. NORMA ANGELICA SILVA AGUIRRE VOCAL DE LA COMISIÓN DEL SALUD.

La votación fue la siguiente: Síndico Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta, **(A favor)** CC. Regidores: Artabán Novoa Velázquez **(A favor)**, Noralba Reyes Ortega **(A favor)**, Juan Antonio Zambrano Zárate **(A favor)**, Teresita Berenice Zepeda Montes **(A favor)**, Sergio Alejandro Ayala Laveaga **(A favor)**, Olga Marcela Valdez Melgoza **(A favor)**, Cristian Alfredo García Tarín **(A favor)**, Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo **(A favor)**, María Isabel Villarreal Camarena **(A favor)**, Norma Angélica Silva Aguirre **(A favor)**, Alma Lorena Antunez García **(A favor)**, Miguel Orea Santiago **(A favor)**, Sandra Ericka González Pickett **(A favor)** y al C. Presidente Municipal, Armando Ayala Robles **(A favor).**

- - Se extiende la presente certificación a solicitud de parte interesada para los usos legales correspondientes, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, México.

EL SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B. C.
CON FACULTADES DE FEDATARIO

L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE COBRARÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:	$3,548.73
2.- Ejemplar de la semana:	$ 59.81
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:	$ 70.99
4.- Ejemplar de años anteriores:	$ 89.22
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.	$ 127.75

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana: $3,398.69

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de FE DE ERRATAS a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana: $4,915.49

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana
Calle Perimetral (Cañada) # 7125, 3a. Etapa, Zona Urbana Río Tijuana
Tel.: (664) 683-4885
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1502 y 1711
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito
Av. José Heroz Aguilar # 2004, Fracc. Villa Turística
Tel.: (661) 614-0743 y (661) 614-0704 Ext. 2740
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada
Carretera Transpeninsular, Ensenada-La Paz # 6500
Ex Ejido Chapultepec
Tel.: (646) 172-3047, Ext. 3503
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

COORDINADOR
IZZA ELIZZET LÓPEZ MEZA

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
lizlopez@baja.gob.mx

Delegación de Gobierno de Tecate
Melón De Santo Domingo # 1018, Fracc. El Descanso
Tel: (686) 103-7500 Ext. 7500
Tecate, B.C.